



# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES.



### PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar: 80 rs. al año. En el extranjero, 18 francos, tambien por un año. Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, abonando siempre en la proporcion siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y tercero derecha.

En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el número de sellos correspondientes.

### ADVERTENCIAS.

1.<sup>a</sup> Con este número del periódico recibirán nuestros suscritores una hoja separada que completa el INDICE publicado en el número anterior.—Agréguese.—El contratiempo de que hicimos mérito, consistió en haberse roto y deshecho las FORMAS de cuatro planas del periódico cuando las llevaban á la máquina.

2.<sup>a</sup> Son pocos los suscritores que, respondiendo á las invitaciones hechas en Noviembre y Diciembre últimos se han tomado la molestia de arreglar sus cuentas con esta Administracion; pero hay muchos que nos preguntan si aceptaremos que vayan pagando á plazos las cantidades á que sus atrasos ascienden. Y comprendiendo nosotros que los que se hallan en este último caso no procederán de mala fé, sino que se les hace imposible satisfacer de una vez lo que adeudan, aunque semejante manera de efectuar la recaudacion nostrae grandes perjuicios, hemos resuelto admitir en esa forma el pago de suscripciones vencidas, siempre que su importe sea algo considerable, á los que, su perjuicio de ello, continúen abonados al periódico y satisfagan sus cuentas mensuales (4 rs. vn.) con la regularidad necesaria.

### PATOLOGÍA Y TERAPEÚTICA.

#### Téanos esencial

Es objeto de esta observacion una mula de 8 años de edad, 1 metro y 48 centímetros, temperamento

muscular-sanguíneo, en buen estado de carnes, y destinada á la labranza y á tirar de un carro.

El dueño de esta mula, D. Francisco Boncompte, vecino de esta villa de Agramunt, advirtiendo en el animal un extraño conjunto de síntomas, reclamó mis auxilios científicos el dia 13 de Abril á las 5 de la tarde.

*Sintomatología.*—Para mejor explorarla, sacaron la mula de la cuadra con mucho trabajo, y una vez fuera de su habitacion, se quedó como petrificada, separando las extremidades del centro de gravedad, que estaban rígidas; la sensibilidad general apareció exaltada al menor tacto que se ejercia sobre el órgano cutáneo; y se notaba además bastante rigidez en la columna dorso-lombar, balanceamiento del tercio posterior, la cola en trompa, dirigida al lado izquierdo formando un arco semicircular; las paredes costales y abdominal habian perdido el movimiento que en la respiracion normal les es característico; se encontraban asimismo rígidos los músculos del cuello, y la cabeza elevada y dirigida hácia delante simulando la actitud en que la lleva un perro lebel; los hallares estaban dilatados y sin movimiento, las orejas derechas y tambien inmóviles; el músculo parietotémpero-maxilar se hallaba tan enérgicamente contraído, que con dificultad suma podia conseguirse abrir la boca del animal un centímetro escaso, fluyendo de esta cavidad una baba glerosa; los ojos se encontraban frios, tenían siempre cubierta la mitad de sus globos por el respectivo cuerpo elignotante, y á la menor impresion que recibia el animal los cubria en sus dos terceras partes; por último, la respiracion era anhelosa y el pulso lleno, fuerte y regular en su ritmo.

Los anamnésticos suministrados por el dueño revelaron: que, tres días antes, llegó la mula enganchada al carro y sudando á una casa de campo, en cuyo sitio, á la intemperie y expuesta á una corriente de aire, estuvo comiendo el pienso de costumbre; que desde entonces principió á observar en el animal aquella especie de torpeza, cada dia en aumento; pero

que no se decidió á llamarme hasta que ya le fué casi imposible sacar la mula de la cuadra.—Sin embargo, el dueño refería todos esos desórdenes á la sospecha de que la mula estaba en calores.

**Diagnóstico.**—Tétanos esencial, producido por la supresion de la traspiracion cutánea.

En vista de lo avanzada que la enfermedad se hallaba, hice presente al dueño las dificultades que habia para triunfar de ella, y le manifesté que, por mi parte, accedería gustoso á una junta de dos ó más profesores; pero se me constestó depositando en mí la más ilimitada confianza.

**Tratamiento.**—Sangría general de 8 libras. Enmantada la mula de una manera conveniente, se la condujo á una caballeriza bastante apropiado que en la casa habia, de reducido espacio y sin ventilacion, dejándola allí quieta hasta que pudiera emplearse la medicacion siguiente.—Hice preparar una caldera de cocimiento de malvas, y al propio tiempo aproveché la circunstancia de vivir contiguo á la casa un herrero, en cuyo fogon de la fragua se calentaron hasta la incandescencia muchos pedazos de hierro de bastante espesor. A las ocho de la noche, todo así preparado, se vació el cocimiento en un cubo grande de madera, se puso esta vasija debajo del abdomen y se principió á echar en ella los hierros candentes, de uno en uno, á fin de mantener la ebullicion y evaporacion del cocimiento. Esta operacion fué sostenida por espacio de tres cuartos de hora consecutivos, sin que durante este tiempo se cesará de calentar nuevos hierros arrojándolos, en seguida al cubo; y la mula rompió en un sudor copioso, que se conservó 18 horas.—Administracion de una opiata narcótica, á la dosis de dos cucharadas cada hora. Y advirtiendo que la mula tenia avidez hácia la paja y cebada, que comia aunque con trabajo impropio, ordené que se le dieran habones ressecos, con la idea de mantener el movimiento de las mandíbulas; resultando que en 24 horas se comió celemia y medio de dichos habones, con más unas 20 libras de paja en granzas, y bebiendo cuanto quiso de agua en blanco nitrada y tibia que se habia puesto á su disposicion.

**Dia 14 por la mañana.** No hay mejoría notable; pero el pulso de lleno y fuerte que era, se mostraba débil y pequeño. La mula estaba sudando y habia orinado y excrementado; pero con trabajo, segun dijo el dueño, que es quien la cuidó.—Lavativas emolientes cada hora. Por la tarde igual estado de la enferma; y se repite el mismo tratamiento que el dia anterior, excepto la sangría.

**Dias 15 y 16.** Igual estado; y se insiste en el mismo tratamiento.

**Dia 17.** Agravacion de los síntomas: la mula no podia ya introducir los habones en su boca; pero mas ticaba todavia continuamente la paja; la enfermedad se habia agravado al máximo; el pulso estaba lleno y duro.—Nueva sangría de 6 libras; suspension de la opiata; y sustituyo el baño de vapor emoliente con otro narcótico (cocimiento de hojas de belladona, estramonio y beleño); en cuya virtud, al primer baño logré narcotizar á la mula, quedando ésta en un estado de laxitud general, que duró hasta el medio dia del siguiente.

**Dia 18.**—La mula suda constantemente; hay mejoría visible: vuelve á masticar los habones, se percibe ya algun movimiento en las orejas, así como tambien en las paredes torácicas y abdominales, y las extremidades locomotoras varian de sitio algunas veces; pero el cuerpo clignotante sigue aún cubriendo las dos terceras partes del globo ocular. Idéntico tratamiento, menos la sangría. La racion de habones

es consumida por completo; el apetito nada deja que desear.

**Dias 19 al 25.**—Continúa la mejoría, aunque lenta. La mula habia estado echada durante cerca de una hora en la noche del dia 21; pero el pulso toma el rumbo de progreso, en mi concepto, á causa de la alimentacion nutritiva de los habones. Reitero el mismo tratamiento, más una sangría de 5 libras en cada uno de estos cuatro dias últimos. El animal sudaba la mitad de las 24 horas.—Supresion de los habones; y reemplazo este alimento con una cuarta parte de racion de cebada y paja.

**Dia 26.**—Supresion de los hierros candentes que se echaban en el cubo; pero sigo con el mismo baño de vapor (el del cocimiento narcótico), no al abdomen, sino colocando ahora la vasija debajo del cuello.

Del 26 de Abril al 4 de Mayo, repitiendo el mismo tratamiento, desaparecieron todos los síntomas téticos; pero no así el más alarmante: el cuerpo clignotante proseguia cubriendo el órgano ocular hasta el dia 10, en cuya fecha la curacion pudo considerarse radical y terminada, suprimiéndose en consecuencia todo tratamiento; pero sin aumentar todavia la racion á la mula, pues su sistema vascular estaba lleno é inspiraba fundados temores de que sobreviniera una plétora falsa.

Hasta el dia 14 no fué posible sacar la mula á paseo, por reinar en este pais unas variaciones atmosféricas sostenidas continuamente por un aire fuerte, frio y seco. Mas el citado dia 14 se presentó ya una atmósfera templada, de primavera; y el animal quedó sometido al uso del verde y paseo por mañana y tarde, hasta el 24 en que fué destinado á su régimen y trabajo ordinarios, si bien no de una manera brusca.

Si me fuese licito interpretar ahora los resultados obtenidos en el tratamiento de este caso de tétanos esencial, mi opinion humilde no vacilaria en atribuir el principal papel terapéutico al vapor de las plantas narcóticas (particularmente de la belladona), cuya accion llegó á determinar, no precisamente el narcotismo, en la rigurosa acepcion de la palabra, sino la relajacion de los músculos voluntarios que se hallaban contraidos; cooperando felizmente al éxito las sangrias, que han llenado aquí una indicacion compleja y de todos conocida.

MARCOS PALLEROLA.

## PROFESIONAL

### La enseñanza libre en Veterinaria, defendida por la prensa política.

Como verán nuestros lectores la prensa política se ha dignado, por fin, alzar su voz en las cuestiones que sobre la perniciosa y mal llamada libertad de enseñanza venimos agitando nosotros desde la Revolucion de Setiembre. Verdad es que, como era de esperar, los titulados hombres político tratan el asunto de la manera que únicamente siben hacerlo.... Pero no anticipemos las apreciaciones. Llevarán su contestacion.—He aquí el artículo que en esta materia ha dado á luz el periódico «Las provincias»

### Las escuelas de veterinaria y la libertad de enseñanza.

Bajo el epígrafe «Hay que decidirse» publica un largo artículo comunicado LA VETERINARIA ESPAÑOLA, en su número correspondiente al 10 de Octubre último, y en él espone los inconvenientes que en su sentir ha ocasionado la libertad de enseñanza a la profesión de que toma nombre aquella revista. La circunstancia de haberse establecido en Valencia una escuela de veterinaria de primera clase, con independencia económica del Estado, la de ser procedente de Játiva el comunicante, y más que todo la forma mesurada con que en él se trata de este delicado asunto, nos mueven a examinarlo en nuestro periódico, por el interés general y local que de suyo tiene.

Dice bien el ilustrado colaborador de LA VETERINARIA: es preciso distinguir entre la libertad de enseñanza y la libertad de profesiones: la primera existe en España desde el 21 de Octubre de 1868: la segunda, consecuencia más ó menos inmediata de la primera, es una aspiración, pero no un hecho. ¿Convendrá plantearla desde luego declarando abolidos los privilegios que confieren los títulos y diplomas de las carreras oficiales? A ello parece inclinarse alguna vez el comunicante de LA VETERINARIA; y en verdad aceptaríamos su opinión como remedio, aunque heroico, a los males nacidos, no de la libertad de enseñanza, sino de su abuso en la manera con que se han constituido y funcionan muchos establecimientos libres, si este abuso hubiera de ser permanente.

Pero la verdad es, también, que el país que ha podido hacer de la libertad de enseñanza un medio de ilustración y de progreso, no se halla en estado de recibir la libertad de profesiones. Donde á pesar del rigor de las leyes abundan los curadores de gracia, donde ni aun la valla de los títulos contiene el tumulto de pretendientes que se desbordan en las antecámaras de los ministerios, no pueden darse alas á la ignorancia y á la audacia para explotar el favor de los unos y la credulidad de los otros, y luego—¿por qué ocultarlo?—los títulos son los pergaminos *burgueses*, como ahora se dice; nuestra clase media envía sus hijos á las escuelas para adquirir con un título un modo de vivir; la enseñanza se les da de añadidura: el día en que no necesiten el diploma para ejercer su oficio, el día en que se les niegre el pergamino, no tienen por qué concurrir á las escuelas, les viene de sobra la instrucción que se da en ellas.

No estamos en disposición de proclamar la libertad de profesiones: por lo que toca á la ve-

terinaria, el profesor de Játiva lo reconoce, afirmando que en su clase no repara el público en la ciencia, antes bien para el vulgo lo mas barato es tenido por mejor; y por tanto, como medio de atenuar los males que lamenta, propone la abolición de las escuelas libres, con lo cual sin duda acabaría en ellas el uso y el abuso que se hace de la libertad de enseñanza.

Parécenos que esta conclusión, aunque encierra alguna verdad, es demasiado general y absoluta, y peca de inexacta por no haber distinguido las diversas clases que existen de aquellos establecimientos.

Los hay entre ellos completamente libres: las Diputaciones y ayuntamientos los constituyen, eligen sus profesores sin sujetarlos á condiciones legales, les señalan la dotación que creen conveniente, de ordinario mezquina y mal satisfecha, fijan á su gusto los derechos de grados y matriculas, y con tales elementos forman, mas que un establecimiento de enseñanza, una fábrica de títulos. A estos centros se refieren fundadamente las quejas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA: en ellos la unidad en los exámenes es el recurso necesario para despachar muchos diplomas, y allegar con su producto los recursos que há menester la escuela, y que no puede esperar del exhausto tesoro de la provincia ó del municipio. De estas escuelas de veterinaria, si las há de tal especie, es de donde han de salir alumnos sin mas conocimientos que los que solia tener un antiguo aspirante á alféitar, si bien con tantas atribuciones como los discípulos de la escuela central, segun teme el autor del comunicado; por manera que el vicio de indulgencia que el mismo ha atribuido siempre á la instrucción pública, viene á agravarse en sus efectos por las escuelas libres, precisamente cuando la libertad de enseñanza requiere mayor severidad en los exámenes y grados.

Que existe este mal, no hay para qué negarlo; pero debe considerarse como transitorio, como consecuencia del estado interino en que se halla la enseñanza. El gobierno lo ha comprendido así; y no queriendo romper de pronto con derechos adquiridos por una interpretación mas ó menos torcida de la ley, ha atenuado los abusos que no podia cortar, y ha declarado que los títulos obtenidos en tales escuelas solo habilitan para el ejercicio privado de las profesiones (decreto de 28 de Setiembre de 1869).

La ley de instrucción pública hará lo demás: no suprimirá las nuevas escuelas, porque no pueden suprimirse, porque todos son libres de enseñar y de aprender, porque no deben suprimirse, porque, sea poco ó mucho lo que

enseñen, serán siempre instrumentos útiles de propaganda; pero les negará el derecho de expedir diplomas, porque legalmente el Estado, no la provincia, ni el municipio, deben conferir títulos, cuya validez se extiende á todo el ámbito de la nación, y porque solo en los establecimientos que dependen directamente del gobierno, pueden obtenerse el rigor y la uniformidad en los exámenes que son precisos para acabar de una vez con la lenidad, la almoneda á la baja, ya indicadas en las matrículas y en los grados.

Y estos abusos, que verdaderamente deploramos, no solo son pasajeros, sino que están limitados á las escuelas establecidas con completa independencia del gobierno; así es que no se conocen en las enseñanzas constituidas por las Diputaciones provinciales y ayuntamientos, en los establecimientos del Estado. Rígense estas escuelas por las disposiciones 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la circular de 14 de Setiembre de 1869, que previenen é impiden todo género de inconvenientes. El gobierno, en virtud de ellas, hace suyos los derechos de títulos, y no quedando á las provincias y concejos mas productos que los exigüos de la matrícula, claro es que no han de fundar con mira de especulación y lucro enseñanzas que solo pueden producirles gastos. Sometidas estas escuelas al régimen académico, el profesorado ha de reunir condiciones legales, la disciplina ha de ser la misma que en los establecimientos del Estado en que se hallan constituidas, y la acción de los delegados del gobierno, á que se someten, asegura el rigor en los exámenes y permite dar completa validez oficial á los títulos.

En este caso se halla cabalmente la escuela Veterinaria de Valencia, y por eso no se toca en ella ninguno de los inconvenientes que con razon señala para otras escuelas libres el remitidista de Játiva.

La escuela de Veterinaria, juntamente con la de Agricultura, fué establecida por la Diputación provincial dentro de la Universidad literaria, y se halla por tanto sometida al régimen universitario.

Los profesores no han sido elegidos al caso y sin condiciones por la Diputación, sino que han sido nombrados conforme al reglamento académico. No tienen otro carácter que el de interinos, y por eso han sido nombrados como auxiliares en vacante por el claustro correspondiente; pero todos tienen los títulos necesarios, por mas que alguno carezca del de veterinario, porque la ley del 57, hoy vigente, para obtener cátedras en las escuelas profesionales, exige ó bien el título superior de la profesion corres-

pondiente, ó bien el de licenciado en la facultad á que pertenezca la asignatura; y así en la escuela de Valencia, como ha sucedido en otras escuelas, puede haber y hay catedráticos de veterinaria que no son veterinarios.

No se han provisto las cátedras por oposición porque no es tiempo de hacerlo; pendiente la ley de instrucción pública, no debe crearse un personal definitivo acomodado á un régimen interino y poco duradero. Cuando publicada la ley hoy en proyecto, quede definitivamente organizada esta carrera, fijos los estudios y determinadas las asignaturas especiales que han de formarla, entonces se proveerán por oposición las cátedras de la nueva escuela ó perderá el carácter oficial que hoy tiene; entonces si el profesorado no se constituye por este medio público y selemne, uniremos nuestras quejas á las del periódico LA VETERINARIA; pero entretanto es forzoso callarlas como prematuras.

Nada diremos acerca de la aptitud de los catedráticos interinos, ya por esquivar cuestiones personales, siempre enojosas, ya tambien porque las embozadas alusiones del comunicante, refiriéndose á profesores nombrados directamente por las Diputaciones provinciales, no comprenden á los de nuestra escuela. De su capacidad y de sus conocimientos responden mejor que nuestras protestas, que pudieran ofender su modestia, los adelantos de sus discípulos que, sin ofensa de nadie, sufren dignamente la comparación con los que siguen la misma carrera en otros establecimientos.

No se ha turbado en las aulas el orden académico; y el rigor en los exámenes ha sido análogo al harto conocido que nuestra Universidad ha desplegado desde que se proclamó la libertad de enseñanza. De los 75 alumnos matriculados en el curso de 1869 á 1870, único que lleva de existencia esta enseñanza, 11 no se han presentado á examen, y de los 64 examinados ocho han quedado suspensos, de modo que no han probado curso en Junio ni en Setiembre 19 discípulos, ó sea el 25 por 100 de los matriculados; esto en una carrera seguida, no por lujo como otras, sino por necesidad, como medio de ejercer una profesion lucrativa en que han de fundar su porvenir los alumnos ya maduros que se dedican á estos estudios.

Con tales condiciones no puede estrañarse el carácter oficial que gozan los títulos de la escuela valenciana de Veterinaria. Como se halla constituida dentro de la Universidad, los diplomas se espiden por el rector, como autoridad delegada del Estado, y al Estado se abonan en el papel correspondiente los derechos propios del caso. No ha podido por lo mismo sus-

citarse duda acerca de la validez de estos. Si por una mala inteligencia pudo haberla por un momento acerca de los estudios de Agricultura que con los de Veterinaria se constituyeron en una sola escuela, el gobierno la resolvió satisfactoriamente, y reconociendo que la enseñanza se daba en un establecimiento del Estado, obedecía al régimen académico, y satisfacía á la Hacienda los derechos de títulos, confirmó el carácter oficial con que estos se espedían.

No tema el entendido profesor de Játiva un aumento inconsiderado de veterinarios. La escuela de Valencia, que en el año que lleva de existencia ha reunido mas de setenta discípulos, de los cuales muchos habian curado las primeras asignaturas en otros establecimientos, no ha espedido mas que un título de veterinario. Lo que importa no es el número de estos, sino que las condiciones de las escuelas y el rigor de los exámenes, sean garantía de su aptitud profesional. Diariamente aumenta el número de médicos, y aumenta á la par el prestigio y remuneración que obtienen, porque á medida que crean la ilustración y el bienestar, se siente la necesidad de los auxilios que presta la ciencia de curar. Así tambien, á medida que se estiende la acción de los veterinarios inteligentes, conocerán mejor los pueblos la conveniencia de sus servicios y el beneficio que logran, remunerándolos dignamente.

A esta mejora de la clase propende por distinto camino la escuela de Valencia. Cuando se plantee la futura ley de instrucción pública al lado de la enseñanza primaria de niños y de adultos, se establecerá el gimnasio de artes y oficios, y claro es, que mas bien que gimnasios industriales necesitarán los pueblos gimnasios agrícolas. Pero, ¿dónde hallar maestros para estos estudios? A prepararlos se dispone la escuela Valenciana de Veterinaria: para ello, para dar á sus alumnos la enseñanza de la Agricultura y de la Zootecnia, se ha constituido como de primera clase, y así tendrá el distrito, donde mas falta hacen, excelentes maestros teórico-prácticos, adecuadamente colocados por su posición y trato con los labradores, para ser otros tantos centros del progreso agrícola.

De este modo hallarán los ayuntamientos á poca costa buenos profesores de agricultura: tendrán los veterinarios un recurso mas en la modesta retribución que cobren, y ganarán á la vez en consideración y prestigio.

No teman los veterinarios por su porvenir, si las escuelas de su profesion ofrecen garantías de enseñanza y de saludable rigor en los exámenes; condenen en buen hora los abusos

que se cometen en los establecimientos libres é independientes del Estado, pero no confundan en esta censura escuelas que, como la de Valencia, por su organización académica y su dependencia del gobierno, contribuyen dignamente al desarrollo de la instrucción pública.

Concluye el ilustrado veterinario de Játiva encargando á sus compañeros que inspeccionen continuamente las escuelas de su profesion. La de Valencia tiene abiertas sus puertas á cuantos se dignen honrarla; y no há mucho suplicó á un delegado del gobierno para inspeccionar las sostenidas por el Estado, que se dignase honrarla con su visita, aun cuando no estuviese comprendida en los límites de su encargo, y logró, en efecto, que la favoreciese con su presencia. Cuantos vienen á examinar el establecimiento son perfectamente acogidos, y si alguna vez quiere hacerlo el profesor de Játiva, encontrará la deferencia que merece una persona en quien nos complacemos en reconocer el mayor celo por los intereses de la clase.

(Del periódico «Las Provincias.»)

## EL COMPAÑERISMO.

(Remitido)

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Muy señor mio: Si V. se dignase insertar las siguientes líneas en su apreciable é instructivo periódico, recibiría con ello un favor que le agradecerá eternamente su afectísimo S. S. Q. B. S. M. LAMBERTO LEONARDO VICENTE.

Duéleme en el alma no haber dedicado mis verdes años al ejercicio de la veterinaria, para encontrarme, hoy, dispuesto á tomar la defensa de mis compañeros, tanto científica como profesionalmente, combatiendo en ambos terrenos, y con armas *ad hoc*, á los que, desconociendo ó despreciando la ciencia, hacen uso de los medios mas indignos con el fin de relegar al desprestigio la acrisolada bondad, notoria honradez y profunda instrucción de ciertos y bien conocidos profesores; empero, ya que de mi insuficiencia no puedo prometerme el dar un colorido brillante á las lógicas razones que expondré, abrigo al menos la firme convicción de desarrollar lo aludido en el epígrafe que encabeza este escrito.

Preciso es, ante todo, que, con el objeto exclusivo de no aparecer ante V., señor director, como un hombre osado, haga la breve reseña de mi calidad personal y circunstancia que me

impele á lanzarme, por vez primera, al estadio de la prensa veterinaria.

No soy más que un simple y modesto albéitar-herrador, creado veintitres años há, pero la suerte ha dispuesto el que nunca me haya visto obligado á pretender ni desempeñar partido alguno por cuenta propia; mas sin embargo, aun cuando solo sea por vía de obsequios dispensados á los colonos de mis padres, y á varios amigos, casi siempre he estado en contacto íntimo con la profesion para cuyo ejercicio fui autorizado, es decir, que si bien no he tenido necesidad de recurrir á ella terminantemente, como medio de subsistencia, esto no obsta para que en varias ocasiones haya puesto á contribucion mis escasos conocimientos científicos, cuando me han sido implorados, ora auxiliando á infelices labriegos, que carecian de asistencia facultativa, ora regentando clientelas de profesores que me lo han suplicado por mucho favor. De ahí el que, tal vez, sin verdadera voluntad, habré estado adherido á la ciencia, siendo amante de ella al propio tiempo que lo soy del saber; y aun digo más: cuarenta y tres primaveras han sembrado ya de canas mi cabeza, y á pesar de todo labraría con placer el vasto campo de la ciencia á imitacion de un amigo que nombraré despues, si viera que las Escuelas Veterinarias no producian ciertos entes miserables, para quienes toda filosofia está demás; pero retráeme de tal propósito el presenciar, como he presenciado coacciones y humillaciones serviles, practicadas por profesores ignorantísimos y de baja esfera, para catequizar á las gentes incautas, procurando el descrédito de veterinarios muy dignos.

Sentados estos procedentes, entraré en materia.—Sensible es, en extremo que un hombre estudioso, y de conocida aptitud científica, consagrando su juventud á cultivar la veterinaria con propiedad y aficion, único recurso con que cuenta para alimentar á su familia, despues de haber empleado tantos desvelos, y vencido grandes obstáculos para colocarse en el parangon de profesor distinguido, título que alguna vez le ha dado LA VETERINARIA ESPAÑOLA se vea asediado por los manejos de compañeros faltos de delicadeza profesional y sobrados de maliciosa ignorancia, á juzgar, segun la muestra que luego presentaré.

En este caso, pues, se encuentra mi digno amigo, comprofesor y paisano D. Ramon Clavero Millan, como voy á demostrar.

Poco tiempo há fui suplicado por este señor para que me trasladase al punto (Urrea de Gaen) de donde con mucha honra suya y satisfaccion de los vecinos, es profesor veterinario titular

é Inspector de carnes, á fin de suplirle en una ausencia de corta duracion. Accedí gustoso á sus deseos, y en el mismo dia (31 de Octubre último) que emprendió su viaje de interés particular, héte aquí que se presenta en dicha villa un tal Vidal, veterinario de Hjar (distante de ésta media hora) y con la desfachatez que le es característica, llevóse, consigo á su parroquia, un mulo al que mi amigo estaba tratando una contusion de la cruz.—Yo no tuve noticia alguna de lo ocurrido hasta que regresó Clavero, por cuanto se me negó la presentacion del animal enfermo durante su ausencia, y entonces, al girar este la visita, fué á ver el mulo como era regular, pero se encontró chasqueado de un modo desagradable, pues, preguntando por él, le contestó el dueño «que habia dado su animal al veterinario de Hjar, porque yo no hice nada en la primera visita, y el otro prometia curarlo en ocho dias.»

El Sr. Clavero Millan, aunque bastante reflexivo y dotado de un alma grande, tiene, como todos los hombres de su temple, un carácter impresionable, y á pesar de los subterfugios y evasivas de que se valió el mezquino, é inculco dueño para desfigurarle hecho tan asqueroso, no pudo por menos de tomar esto en sentido de agravio directamente referido á su persona y dignidad, sulfurándose contra el Vidal hasta el extremo de verme precisado á interponer toda mi amistosa influencia, pues, de lo contrario es bien seguro que no se hubiese evitado una catástrofe deplorable. El Sr. Vidal, por lo visto, ignora la sublime doctrina que encierra el antiguo y vulgar axioma «Lo que no quieras para tí, no lo quieras para tu prójimo; y lo que para tí deseas, deséalo para tus semejantes» ¡Qué le parece al Sr. Vidal! ¿Quién hubiera sido responsable de la desgracia recíprocamente entre ambas familias? La inmoralidad del Sr. Vidal y su falta de compañerismo, comprobada con su poco digno proceder. Si el Sr. Vidal tenia algun compromiso con el dueño del animal enfermo, podia haberlo salvado sin faltar á nadie, porque debe saber, si no lo sabe, que á un paciente, antes de ser desahuciado por el profesor encargado de asistirlo, no tiene derecho (al menos dentro de la moral facultativa) á tratarlo ningun otro sin contravenir, el tal intruso, á los deberes de sociedad, de moralidad, de compañerismo y de reglamento; palabras, todas vacias de sentido para el que comete actos tan reprobados é injustos, que un dia han de espiar sus perpetradores. Antes de cerrar estos mal compaginados renglones, voy á permitirme, señor Director, el dar mi desautorizado parecer, respecto á la libertad de ejercicio

en las profesiones, miradas únicamente por el prisma de esa irrupción de entes ineptos y desvergonzados que, en veterinaria más que en ninguna otra, amenaza turbar la tranquilidad del profesorado probo y virtuoso; y aun cuando no soy suscriptor á LA VETERINARIA ESPAÑOLA, por la índole especial de mi posición, como ya dije anteriormente, no ha faltado tampoco quien me haya proporcionado ocasiones de leer este periódico y poder hacer de él algunas apreciaciones con relación á sus ideas profesionales.

En su virtud, pues, he visto detenidamente los cuatro artículos que lleva publicados con el epígrafe «Una ojeada sobre nuestra situación actual», y desde ahora me declaro adicto á su doctrina, conviniendo con V. en que, los intrusos más temibles son los profesores ignorantes é inmorales, que estos «han inundado nuestra clase y la tienen perdida con su impericia científica, con su charlatanería gitanesca y con su absoluta falta de dignidad y de conciencia». Por que á la verdad, y dicho sea de paso, dada esa libertad, un profano cualquiera no sería capaz de dar al público una prueba evidente de su escasa ignorancia, cuya magnitud pudiera exceder á la que sucedió hace poco tiempo, en esta villa.—Es el caso, pues, que declarada como incurable, por tres veterinarios idóneos, una emballestadura crónica que padecía un mulo en uno de sus remos torácicos, con muy notable acortamiento de los tendones de los músculos flexores y ligamento suspensor de la articulación metacarpo-falangiana; fué á parar, por fin, á las innobles manos de un cuarto veterinario (ó lo que sea) quien prometió curarlo; y al efecto le labró de fuego ambas regiones escapulo-humerales con un acierto tal, que, en su consecuencia, sucumbió el desgraciado híbrido pocos días después, sin que por eso, ese intruso oficial, deje de presentarse á lucir sus habilidades á la faz del mundo, tan arrogante y ufano como pudiera hacerlo cualquier otro quidam.

Por último, los que conocen al Sr. C. Millan y saben con el esmero, actividad y buen criterio científico que se conduce diariamente al frente de su clínica, están bien convencidos de que no son los Vidales y comparsa, con todos sus ascendientes y descendientes, los llamados á enmendarle la plana bajo ningún concepto.

Contésteme el Sr. Vidal, si sabe vindicarse, y entonces le haré presentes otras cosillas no menos graves que la que nos ocupa, lo cual omito ahora por no ser prolijo, aunque no creo sea tan insensato que desconozca defectos clá-

sicos en grado superlativo, poseído del pueril é infundado orgullo que debe desechar todo hombre con pretensiones de ilustrado y en cuyo número le cuenta su amigo.

L. L. VICENTE.

Samper de Calanda 30 de Noviembre de 1870 (1).

### COMUNICADO.

Sr. D. Leoncio Francisco Gallego:

Sírvase V. insertar en el periódico que tan dignamente dirige el siguiente comunicado, y le quedará sumamente agradecido su mayor amigo y condiscípulo Q. B. S. M. P. C.

He visto con el mayor disgusto en el número 480 de la VETERINARIA ESPAÑOLA, correspondiente á el 20 de Noviembre último, un suelto inserto á instancia de D. Juan Martín establecido en esta villa con el epígrafe «Mas que perros»; en cuyo escrito da cuenta á esa redacción de los intrusos que en este distrito ejercen sin vergüenza ni freno las atribuciones de los profesores establecidos, siendo de notar lo de los profesores que viven á espensas de aquellos «por cuanto vos contribuisteis.» Esto es una calumnia del articulista, y voy á probarlo á continuación en la prensa; y si necesario fuese en el tribunal de justicia.

Bien sabe V., Sr. Gallego, que en tiempo oportuno me diriji en carta particular á esa redacción suplicándole publicase en el periódico la lista de intrusos y demás antecedentes que don Juan Martín le dirigiera para su inserción, y que V. por amor á la clase y evitar un escándalo ante los tribunales, aconseja en el número 482 del referido periódico al denunciante que manifieste clara y terminantemente su conducta en la prensa y quedará mi reputación ofendida en el lugar que se merece; pero en vista de que el Sr. Martín se muestra sordo á los con-

(1) Ya que, por varias razones, se hace imposible evitar en absoluto este género de contiendas personales, prevenimos á quien corresponda:

1.º Que en los escritos que tales alusiones consignen no nos permitiremos hacer ninguna alteración, ni literaria, ni de concepto.

2.º Que en cuestiones de esta índole no consentiremos que se haga interminable el debate, sino que limitaremos las garantías de inserción al cumplimiento estricto de la ley. Publicado un escrito de ataque, nos obligamos á publicar también otro de defensa; pero exclusivamente de defensa, de vindicación y nada más; es decir: que consideraremos como no recibidos los escritos de vindicación en que al propio tiempo se incluyan otras acusaciones injuriosas.

L. F. G.

sejos emitidos por V., Sr. Gallego, mi deber es demostrar en el periódico, á toda la clase en general, que ejerciendo el cargo oficial de subdelegado, la denuncia se dirige directamente á mi persona, ya porque el subdelegado tiene que intervenir en las intrusiones, ya tambien porque su deber y mision es cortar ó impedir los abusos que haya ó pudiera haber entre los profesores intrusos del distrito. De todo esto nada sé, ni me consta, y estraño mucho más que el único veterinario que existe en el partido (porque los demás son albéitares) sea denunciador de un hecho tan falto de razon como descabellado en sus maquiavélicos planes.

Yá sabe D. Juan Martín que, unidos á los profesores de esta villa D. Raimundo Dominguez y D. Pablo Garcia, y prévia la órden que esta subdelegacion tenia del señor Gobernador de la provincia, se procedió á la formacion de expedientes contra los intrusos del partido; que unidos los cuatro profesores conseguimos la formacion de 27 expedientes de otros tantos intrusos; que la subdelegacion los remitió á la consideracion del gobierno de provincia para su fallo en Junio del 68, y que por más gestiones que haya hecho hasta el dia, no se ha obtenido resultado favorable; pero que la subdelegacion no puede imponer castigo por no estar en sus atribuciones. Esta es la razon que D. Juan tiene para estar quejoso, no teniendo en cuenta que pudiera sacarle sus trapillos á relucir y su moral poco digna y repugnante; pero no quiero miserias.

En conclusion: espero ver pronto en el periódico las aclaraciones que deba hacer D. Juan Martín en desagravio de mi reputacion ofendida, y de lo contrario lo aclararemos en el terreno legal que corresponda.

Alba de Tormes 2 de Enero de 1871.

PASCUAL COLOMO.

#### Contestacion.

El Sr. Colomo no debe considerar su reputacion ofendida por el suelto de redaccion á que se refiere. Dicho suelto (que no estaba escrito por el Sr. Martín, sino por el que firma á continuacion de estas lineas) constaba de dos partes: una relativa á la existencia de muchos intrusos, que ejercen sin pudor, sin freno, etc.; la otra de alusion general á mil y mil intrusos denunciados en el periódico un número escandaloso de veces, y acerca de los cuales se ha hecho constar que estaban apadrinados por profesores, mediante el *por cuanto vos contribuisteis*. Que la primera parte es exacta, el mismo señor Colomo lo confiesa en su narracion de los 27 expedientes; y que la segunda tambien lo es, en su carácter de apreciacion general (que

es el que tiene) tampoco admite duda, al menos si hemos de dar crédito á los profesores que en varias ocasiones lo han consignado así terminantemente en sus comunicados.—Añadamos ahora que D. Juan Martín no mencionaba en esa lista al Sr. Colomo, que tampoco le nombra ni habla para nada del subdelegado en una carta que nos escribió re-encargando la publicacion de dicha lista; y comprenderá el señor Colomo que, *por esta sola causa*, no tiene motivos de enfadarse con el Sr. Martín.

Por lo demás, nosotros creemos que D. Juan Martín se halla en la obligacion moral de explicar públicamente su conducta; y si no lo hace, acaso nos den tentaciones de hablar mucho más claro, pues nos sobran datos para obrar así.—El Sr. Colomo tiene demostrada, desde muy antiguo, su aptitud y su honradez; pero es necesario que el Sr. Martín dé su parecer acerca de esto.—L. F. G.

## ANUNCIO.

### Cura pronta y radical de la glosopeda epizoótica.

Licor estíptico de Garcia.

Si alguna composicion puede vanagloriarse de no dejar desmentida su indicacion terapéutica, es este licor estíptico.

Conocidos son de todos los ganaderos los destrozos que causa la glosopeda, vulgarmente *gripe*, y no necesitamos narrarlos; solo si asegurarles que tan terrible enfermedad desaparece radicalmente con el uso de este medicamento. Un estudio detenido del pronto desarrollo del mal, me ponía en pugna con los medios terapéuticos empleados hasta el dia; y mi insistencia en encontrar sustancias medicamentosas que pudieran dar el resultado apetecido, me llevó á conferenciar con el farmacéutico don Juan Antonio Rosado, quien, atendiendo á mis indicaciones, ha formado el compuesto que denominamos *Licor estíptico de Garcia*; cuya eficacia es tal, que empleado en gran número de reses vacuñas, y en más de 1,600 cerdos, ha operado siempre una curacion completa. Puede afirmarse que sujetándose al sencillo método que se da con el medicamento, en ninguna res sigue el padecimiento su marcha destructora.

Se expende en botellas desde dos onzas hasta libra y media. Sus precios, de 5 reales á 40.—Una botella es suficiente para cuarenta reses.—Botica de D. Juan Antonio Rosado. Calle de Coria, núm. 3, Plasencia.

J. A. ROSADO.

B. GARCIA.